



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1118
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 861 de fecha 30.04.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar contratación de la Sra. Myriam Pizarro Sánchez C.I. N° 11.280.835-3, domiciliada en Sergio Montecinos N° 1804, comuna de Rancagua, para realizar Asesorías para Postulaciones de Proyectos Fondos Concursables OMIL, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 28.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Myriam Pizarro Sánchez C.I. N° 11.280.835-3, domiciliada en Sergio Montecinos N° 1804, comuna de Rancagua, para realizar Asesorías para Postulaciones de Proyectos Fondos Concursables OMIL, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004.001.001."Prestación de Servicios Comunitarios", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE